



DIRECCIÓN ACADÉMICA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

POLÍTICAS DE ACCESO A RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS



Contenido

1. Introducción	3
2. Recursos Educativos Abiertos (REA) - UNACH	3
3. Directrices para Personal Académico.....	4
4. Directrices para Estudiantes.....	4
PROCESO REA.....	5



1. Introducción

Los recursos educativos de libre acceso son materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación que se encuentran en el dominio público o que han sido publicados con una licencia de propiedad intelectual que permite su utilización, adaptación y distribución gratuita.

Los Recursos Educativos Abiertos o REA, están constituidos por documentos o material multimedia cuyos fines tienen relación con la educación, con la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y la investigación. Su principal característica es la de estar plenamente disponible para ser usado por educadores y estudiantes, sin la necesidad de pagar regalías o derechos de licencia.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), define a los REA como: "La provisión de recursos educativos abiertos, habilitados por las tecnologías de la información y la comunicación, para la consulta, uso y adaptación por una comunidad de usuarios con fines no comerciales"

Las presentes directrices esbozan cuestiones claves y formulan propuestas para la integración de los REA en la Universidad Nacional de Chimborazo. Su propósito es estimular a los tomadores de decisiones de la UNACH a invertir en la producción, adaptación y utilización sistemáticas de los REA e integrarlos al contexto cotidiano de la educación superior con la finalidad de mejorar la calidad de los planes de estudio y la enseñanza, además de reducir costos.

2. Recursos Educativos Abiertos (REA) - UNACH

La UNESCO sostiene que el acceso universal a la educación de gran calidad es esencial para la construcción de la paz, el desarrollo sostenible de la sociedad y la economía y el diálogo intercultural. Los REA proporcionan una oportunidad estratégica para mejorar la calidad de la educación y para facilitar el diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y el aumento de capacidades.



En este contexto, se sugiere:

- Adquisición y adaptación de material de alta calidad de aprendizaje.
- Fomentar una juiciosa selección y adaptación de los REA existentes, así como el desarrollo de nuevos materiales cuando sea necesario.
- Promover la publicación de materiales educativos en forma de REA dentro de los protocolos institucionales.
- Incentivar a los alumnos a que publiquen sus obras (con la orientación del personal académico y dentro de los protocolos institucionales) bajo una licencia abierta en forma de REA.
- Asegurar el acceso a las TIC's al personal y a los estudiantes.
- Desarrollar políticas institucionales y prácticas para almacenar y acceder a los REA.
- Revisar periódicamente las prácticas institucionales de REA.

3. Directrices para Personal Académico

Los miembros del personal académico son vitales para garantizar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje ofrecidos a los estudiantes.

En este contexto, se sugiere al personal académico en las instituciones de educación superior:

- Desarrollar la capacidad de evaluar REA.
- Considerar la posibilidad de publicar REA.
- Proporcionar comentarios sobre los REA existentes y datos sobre su uso.

4. Directrices para Estudiantes

El estudiante se identifica por ser interactivo, crítico, espontáneo, es por ello que su rol en el aula, no es de un simple espectador sino de un estudiante activo y decidido.

En este contexto, se sugiere a los estudiantes:

- Conocer y utilizar los REA los cuales servirán de apoyo en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Publicar de sus obras de investigación bajo la orientación del personal académico bajo una licencia abierta.



PROCESO REA

Para el proceso se considera lo siguiente:

- La Coordinación de Gestión de Biblioteca socializará a la comunidad universitaria sobre lo que es un Recurso Educativo Abierto
- Cada Unidad Académica se encargará de buscar y seleccionar repositorios de Recursos Educativos Abiertos
- La Comisión de Carrera validará cada REA, acatando las políticas establecidas por cada uno de los repositorios
- El Director/a de Carrera remitirá a la Coordinación de Gestión de Biblioteca el listado de repositorios que serán considerados como fuente de consulta para los estudiantes.
- La Coordinación de Gestión de Biblioteca distribuirá los REA por área de conocimiento y por carrera
- La Coordinación de Gestión de Biblioteca remitirá a Coordinación de Comunicación Institucional para para la publicación en el sitio web de la institución
- La Coordinación de Gestión de Biblioteca socializará a la Comunidad Universitaria el acceso a los recursos educativos abiertos en la página web institucional
- La Unidad Académica verificará la disponibilidad del REA y actualizará los repositorios cada período académico

Ing. Danny Velasco Silva

Director Académico

